ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.203
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 311, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
c- Monto Previsto: G. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones).
d- CDP: 153/2023 – 20/04/2023
e- Sistema de Adjudicación: Por ítem.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 17/04/2023. Expediente N° 305.454.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: 2 DE JULIO S.R.L., CORPORACIÓN AGARTHA, MARINA DEL SOL S.R.L., MOLMAN S.A. y PROSPER S.R.L.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres estaba previsto para el 09 de mayo de 2023, fecha en la que se no se ha presentado la cantidad mínima de ofertas requerida, por lo que, se prorrogó para el 17 de mayo de 2023, según consta en el comunicado suplementario N° 1.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 17 de mayo de 2023, en virtud al artículo 30 de la Resolución DNP N° 5695/2019, según consta en el acta pertinente, Presentaron oferta las siguientes firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	MOLMAN S.A.	molmansa@hotmail.com	80014304-3
2	GRUPO BRIO S.A.	directoriogbriosa@gmail.com	80105432-0

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MOLAMAN S.A.	GRUPO BRIO S.A.
	SIPE N°		1.740.875
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. (Solo para personas jurídicas).	Cumple	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Solo para personas jurídicas).	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para personas físicas).	No Corresponde	No Corresponde
6	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas físicas)	No Corresponde	No Corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para personas físicas)	No Corresponde	No Corresponde

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial del llamado.

5. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIA ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

MOLMAN S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Jorge Ramón Molas Monges	348.892	No registra datos
Jorge Enrique Molas Manzur	2.242.901	No registra datos
María Leticia Molas de Ruíz	2.242.902	No registra datos

GRUPO BRIO S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos Hernán Oviedo Vera	3.650.486	No registra datos
Diego Marcelo Jara Estigarribia	3.030.337	No registra datos
Iván Alejandro Franco Alfaro	2.390.468	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6. **Correcciones Aritméticas.**

El Comité de Evaluación manifiesta que es necesaria la realización de correcciones aritméticas, por tanto, se solicitará su conformidad o no:

A MOLMAN S.A.

- En la Planilla de Precios, Ítem 6, Precio Total, donde dice 91.704.- debe decir 91.700.-
- En la Planilla de Precios, Precio Total, donde dice 2.598.604.- debe decir 2.598.600.-

El Comité de Evaluación solicita al señor Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", remitir la nota correspondiente.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de corrección aritmética.

El día 06 de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 07/2023 - "Adquisición de Productos Alimenticios", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

6. **Correcciones Aritméticas (Continuación).**

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó, por nota de fecha 02/06/2023, a la firma MOLMAN S.A., la conformidad para realizar correcciones aritméticas a la Planilla de Precios de su oferta. La firma dio su conformidad por nota de fecha 05/06/2023.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES GIANO
Directora Jurídica
Dirección Ceneral Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIA ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

7. Cuadro Comparativo de Ofertas.

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS				GRUPO BRIO S.A.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Origen	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Café Molido	Unidad	Paquete	20	Belén	Nacional	46.800	936.000
2	Café Soluble Granulado	Unidad	Frasco	20	Norte	Brasil	32.600	652.000
3	Maté Cocido Quemado Tradicional	Unidad	Frasco	25	Indega	Nacional	12.350	308.750
4	Edulcorante Liquido a Base 100% de Stevia	Unidad	Frasco	30	Hecodulc	Nacional	17.950	538.500
5	Azúcar Blanca Granulada Paquete de 1 Kg.	Unidad	Paquete	20	Villalba	Nacional	7.600	152.000
6	Té de Anís	Unidad	Caja	10	Té Guaraní	Nacional	9.900	99.000
7	Té de Boldo	Unidad	Caja	10	Té Guaraní	Nacional	8.600	86.000
8	Té de Manzanilla	Unidad	Caja	10	La Virginia	Argentina	9.050	90.500
9	Té Negro	Unidad	Caja	10	La Virginia	Argentina	6.100	61.000
10	Yerba Mate Clásica - Paquete de 500 gramos	Unidad	Paquete	20	Colon	Nacional	8.900	178.000
TOTALES								**3.101.750**

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS				MOLMAN S.A.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Origen	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Café Molido	Unidad	Paquete	20	Melitta	Brasil	36.000	720.000

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIA ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2	Café Soluble Granulado	Unidad	Frasco	20	Norte	Brasil	30.130	602.600
3	Maté Cocido Quemado Tradicional	Unidad	Frasco	25	Dul Cesar	Nacional	16.250	406.250
4	Edulcorante Liquido a Base 100% de Stevia	Unidad	Frasco	30	Kaavital	Nacional	7.200	216.000
5	Azúcar Blanca Granulada Paquete de 1 Kg.	Unidad	Paquete	20	Villalba	Nacional	6.855	137.100
6	Té de Anís	Unidad	Caja	10	Te Guaraní	Nacional	9.170	91.700
7	Té de Boldo	Unidad	Caja	10	Te Guaraní	Nacional	7.785	77.850
8	Té de Manzanilla	Unidad	Caja	10	Te Guaraní	Nacional	7.955	79.550
9	Té Negro	Unidad	Caja	10	La Virginia	Argentino	7.255	72.550
10	Yerba Mate Clásica - Paquete de 500 gramos	Unidad	Paquete	20	Kurupi	Nacional	9.750	195.000
TOTALES								**2.598.600**

8. Margen de Preferencia.

8.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, decide requerir la presentación del mismo.

8.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del artículo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES GANO
Directora Jurídica
Dirección Ceneral Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERNANDO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. Gonzalez Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que algunos de los precios ofertados no se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución N° 1890/2020, por tanto, se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según planilla:

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PRECIO REFERENCIAL	MOLMAN S.A.		GRUPO BRIO S.A.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Resolución 1890	Precio Unitario	Umbral Resolución 1890
1	Café Molido	42.283	36.000	-15%	46.800	11%
2	Café Soluble Granulado	37.883	30.130	-20%	32.600	-14%
3	Maté Cocido Quemado Tradicional	12.543	16.250	30%	12.350	-2%
4	Edulcorante Liquido a Base 100% de Stevia	17.733	7.200	-59%	17.950	1%
5	Azúcar Blanca Granulada.	7.950	6.855	-14%	7600	-4%
6	Té de Anís	9.283	9.170	-1%	9900	7%
7	Té de Boldo	9.050	7.785	-14%	8.600	-5%
8	Té de Manzanilla	8.717	7.955	-9%	9.050	4%
9	Té Negro	8.867	7.255	-18%	6.100	-31%
10	Yerba Mate Clásica	8.733	9.750	12%	8.900	2%

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información de documentación de carácter formal necesaria:

Margarita Morselli
Directora General de Cabildo CCR

INES PAINO
Directora Jurídica
Dirección Ceneral Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Ejecutivo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma ***MOLMAN S.A*** se solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección Formularios.
- Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.
- Copia de facturaciones y/o contratos.
- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además da cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

A la firma ***GRUPO BRIO S.A.*** se solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones y/o contratos.
- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además da cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día 19 de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **07/2023 - "Adquisición de Productos Alimenticios", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

8. Margen de Preferencia - Ley Nº 4558/11 y Ley Nº 6575/20. (continuación)

En conformidad a lo requerido, se solicitó a los oferentes por nota de fecha 07/06/2023, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ambos oferentes no presentaron lo solicitado por lo que el Comité considera, que no es necesario realizar el ajuste establecido en dicha Ley.

9. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó a los oferentes, por nota de fecha 07/06/2023, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, según planilla. Las firmas MOLMAN S.A. y GRUPO BRIO S.A. presentaron lo solicitado, según nota de fecha 08/06/2023.

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuesta de las firmas MOLMAN S.A. y GRUPO BRIO S.A., con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES BANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIA ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta, para los ítems 3, 9 y 10, con el precio más bajo, que es el de la firma GRUPO BRÍO S.A., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos.	Cumple (*)
Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales.	Cumple (*)

(*) Se solicitó por nota de fecha 07/06/2023 de conformidad al artículo 62° del Decreto 2.992/2019 la documentación de carácter formal necesaria, la cual fue presentada por el oferente en fecha 08/06/2023.

11. Especificaciones Técnicas. Análisis de Muestras

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se solicitó a la firma GRUPO BRIO S.A., por nota de fecha 05/06/2023, muestra de los productos ofertados, la misma fue remitida por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Criterio
1	Café Molido	Unidad	Paquete	Cumple
2	Café Soluble Granulado	Unidad	Frasco	Cumple
3	Maté Cocido Quemado Tradicional	Unidad	Frasco	Cumple
4	Edulcorante Liquido a Base 100% de Stevia	Unidad	Frasco	Cumple
5	Azúcar Blanca Granulada Paquete de 1 Kg.	Unidad	Paquete	Cumple
6	Té de Anís	Unidad	Caja	Cumple
7	Té de Boldo	Unidad	Caja	Cumple
8	Té de Manzanilla	Unidad	Caja	Cumple
9	Té Negro	Unidad	Caja	No Cumple
10	Yerba Mate Clásica - Paquete de 500 gramos	Unidad	Paquete	Cumple

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES SANO
Directora Jurídica
Dirección Ceneral Administrativa y Financiera

Dra. Elvira K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIA ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La firma no remitió la muestra correspondiente al ítem 9, por tanto, en virtud a los establecido en la Carta de Invitación, la oferta de dicha firma para ese ítem es descalificada.

12. Experiencia Requerida

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia en por la Adquisición de Productos Alimenticios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 – 2021 - 2022	Cumple

FACTURACIÓN	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
001-001-0000079	JL Y COMPAÑÍA S.A.	2020	20.000.000
001-001-0000302	CARLOS RUBÉN OVIEDO	2021	48.000.000
001-001-00000337	FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	2021	12.900.000
001-001-0000303	MARIA CELIA ACOSTA	2022	33.000.000
TOTAL			**113.900.000**
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO			**4.000.000**
50%			**2.000.000**

13. Capacidad Técnica. (No Aplica)

14. Capacidad Financiera. (No Aplica)

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma GRUPO BRIOS S.A. cumple, para los ítems 3 y 10, con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 con el precio más bajo y con el segundo precio más bajo para el ítem 9, que es el de la firma MOLMAN S.A., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple (*)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	Cumple (*)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos.	Cumple (*)
Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales.	Cumple (*)

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

(*) Se solicitó por nota de fecha 07/06/2023 de conformidad al artículo 62° del Decreto 2.992/2019 la documentación de carácter formal necesaria, la cual fue presentada por el oferente en fecha 08/05/2023.

15. Especificaciones Técnicas. Análisis de Muestras

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se solicitó a la firma MOLMAN S.A.., por nota de fecha 05/06/2023, muestra de los productos ofertados, la misma fue remitida por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Criterio
1	Café Molido	Unidad	Paquete	Cumple
2	Café Soluble Granulado	Unidad	Frasco	Cumple
3	Maté Cocido Quemado Tradicional	Unidad	Frasco	Cumple
4	Edulcorante Liquido a Base 100% de Stevia	Unidad	Frasco	Cumple
5	Azúcar Blanca Granulada Paquete de 1 Kg.	Unidad	Paquete	Cumple
6	Té de Anís	Unidad	Caja	Cumple
7	Té de Boldo	Unidad	Caja	Cumple
8	Té de Manzanilla	Unidad	Caja	Cumple
9	Té Negro	Unidad	Caja	Cumple
10	Yerba Mate Clásica - Paquete de 500 gramos	Unidad	Paquete	Cumple

16. Experiencia Requerida

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia en provisión de Productos Alimenticios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 – 2021 - 2022	Cumple

FACTURACIÓN	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
001-001-0001654	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	2020	5.223.750
001-001-0001655	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	2020	18.750.000
TOTAL			**23.973.750**
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO			**4.000.000**
50%			**2.000.000**

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES DAÑO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

17. Capacidad Técnica. (No Aplica)

18. Capacidad Financiera. (No Aplica)

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma MOLMAN S.A. cumple, para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por Ítem.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas recomienda, en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, adjudicar: **1)** La totalidad de los Ítem 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la firma **MOLMAN S.A.** por un monto total de **G. 1.997.350.- (guaraníes un millón novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta)**; **2)** La totalidad de los Ítem 3 y 10 a la firma **GRUPO BRIO S.A.** por un monto total de **G. 486.750.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023. Siendo las 10:00 horas del día 19 días de junio de 2023 se da por finalizada el presente acto. ----------

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 5695/2019: **1)** La totalidad de los Ítem 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la firma **MOLMAN S.A.** por un monto total de **G. 1.997.350.- (guaraníes un millón novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta)**; **2)** La totalidad de los Ítem 3 y 10 a la firma **GRUPO BRIO S.A.** por un monto total de **G. 486.750.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 07/2023** Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.----------

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL

Asunción, 20 **de** julio **del 2023**